

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33256 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º - Que en el procedimiento número 669/2019, NIG n.º 48.04.2-19/016436, por auto de 5 de julio de 2019 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor PANIFICADORA ARRANDI, S.L., con CIF B-48148811, con domicilio en Polígono El Campillo n.º13- Gallarta y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Abanto-Zierbena.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de Liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los Administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.

2.º - Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º - Que la Administración concursal está integrada por don Juan María Aldecoa Ibarrondo- economista.

Domicilio postal: Bidearte, 4, 1.º Dcha., 48930 Getxo.

Dirección electrónica: aldmannconcursal@gmail.com

4.º - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

6.º - Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 17 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Don Jaime Mourenza Arriol.

ID: A190043660-1